Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PLAZAS VACANTES POR CURSO DE CADA CENTRO SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/26.

Para dar cumplimiento a lo establecido en Artículo 13 de la ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero, modificada por ORDEN EDU/1623/2021, de 22 de diciembre, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por Decreto 32/2021, de 25 de noviembre y en el resuelvo cuarto de la RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

RESUELVO

Primero. - Aprobar las plazas vacantes por curso de cada centro sostenido con fondos públicos, para la escolarización de los alumnos durante el curso 2025/2026, de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 12 de la ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero, modificada por la ORDEN EDU/1623/2021, de 22 de diciembre.

Segundo. - Las plazas quedarán distribuidas conforme a lo dispuesto en los Anexos IA y IB. En los Centros Rurales Agrupados las plazas escolares se determinan para el centro escolar y curso, siendo el propio centro, una vez realizada la adjudicación, el que determine la distribución de estas entre las localidades que lo conforman.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en su correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

León, a 7 de marzo de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Alberto Natal Delgado

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I6ADI5P37A9VM1II931NL2
Fecha Firma: 07/03/2025 13:18:50 Fecha copia: 07/03/2025 13:22:28
Firmado: ALBERTO NATAL DELGADO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I6ADI5P37A9VM1II931NL2 para visualizar el documento